



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2021-00077-00
REFERENCIA: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: MILTON ANDRES MEJIA PULIDO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago de restructuración del crédito 2021. Sírvase proveer.

Soledad, 15 de JULIO de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, julio quince (15) dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito visible a folios N° 535 al 536 del expediente, presentado por la doctora **AMPARO CONDE RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E

- 1.- **Dar por terminado** el proceso instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **MILTON ANDRES MEJIA PULIDO**, por terminación del proceso **POR RESTRUCTURACION DEL CREDITO**.
- 2.- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-160947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado transversal 1ª4 N°68C-29 CONJUNTO RESIDENCIAL NISPERO I APARTAMENTO 401 TORRE10 del municipio de Soledad-Atlántico, de propiedad del demandado, señor **MILTON ANDRES MEJIA PULIDO**. Líbrense los oficios de rigor, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD**.
- 3.- Sin costas para las partes.
- 4.- **Desglóse** los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **RESTRUCTURACION NOVACION DEL CREDITO**.
- 5.- Por secretaría **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 77 del 16 de 07 de 2021
se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria